



COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES  
Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE MADRID

## TRÁMITES URGENTES CON LA SEGURIDAD SOCIAL

Tras el cierre decretado de la atención al público en las oficinas de la Seguridad Social, este organismo ha habilitado un servicio especial para los trámites urgentes y los no aplazables (Solicitud de jubilación, prestación por nacimiento o cuidado de menor, etc.) a través de distintos canales.

### **Si no disponemos de métodos de autenticación segura (certificado digital o CI@ve)**

El INSS ha habilitado un servicio especial para presentar la solicitud sin necesidad de identificación electrónica, donde el interesado deberá presentar los formularios de solicitud debidamente cumplimentados.

[Acceder al sitio donde realizar la solicitud](#)

[Acceder a los formularios](#)

### **Si tiene certificado digital o CI@ve**

Los ciudadanos podrán presentar su solicitud a través de la [Sede Electrónica de la Seguridad Social](#) o el portal "[Tu Seguridad Social](#)".

En cuanto a la prestación por nacimiento o cuidado de menor debemos tener en cuenta lo siguiente:

- Si se trata de la petición de la prestación **para disfrutar de la totalidad del periodo de disfrute de manera ininterrumpida**, podrán utilizar el portal "[Tu Seguridad Social](#)".
- Si se dispone a disfrutar de los periodos de descanso de forma interrumpida, podrá emplear el citado portal **para solicitar el primer periodo de descanso**.
- **Si se trata de alguno de los periodos sucesivos**, deberán utilizar el servicio *Presentación de otros escritos, solicitudes y comunicaciones* de la [Sede Electrónica de la Seguridad Social](#).